



## **CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y EMPLEO**

*MODIFICACIÓN del Extracto y Anuncio por el que se da publicidad a la ampliación del crédito asignado a la convocatoria de las subvenciones para el mantenimiento de puestos de trabajo destinados a trabajadores discapacitados en centros especiales de empleo en la Comunidad Autónoma de Extremadura para el ejercicio 2017, aprobadas mediante Orden de 11 de octubre de 2017. (2018050539)*

BDNS(Identif.):366913

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publicó en el Diario Oficial de Extremadura número 204 de fecha 24 de octubre de 2017, extracto de la Orden 11 de octubre de 2017 referido a la convocatoria para el ejercicio 2017, de las subvenciones para el mantenimiento de puestos de trabajo destinados a trabajadores discapacitados en los centros especiales de empleo en la Comunidad Autónoma de Extremadura, cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.infosubvenciones.gob.es>), con la identificación BDNS(Identif): 366913.

Los créditos iniciales de previstos en el artículo 5 de la Orden de 11 de octubre de 2017 por la que se aprueba la convocatoria de las subvenciones para el mantenimiento de puestos de trabajo destinados a trabajadores discapacitados en los centros especiales de empleo en la Comunidad Autónoma de Extremadura para el ejercicio 2017 eran:

- Ejercicio 2017: Trescientos mil euros (300.000,00 euros), con cargo a la aplicación presupuestaria 1308242A47000, CP Integración laboral de discapacitados (200914006001000), con fuente de financiación Transferencias del Estado.
- Ejercicio 2018: Seis millones setecientos mil euros (6.700.000,00 euros), con cargo a la aplicación presupuestaria 1308242A47000, CP Integración laboral de discapacitados (200914006001000), con fuente de financiación Transferencias del Estado.

Por su parte, el artículo 29.3 de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura, establece que en las convocatorias se determinarán las aplicaciones, proyectos presupuestarios y las cuantías estimadas previstas inicialmente para el periodo de vigencia de la convocatoria, las cuales podrán ampliarse en función de las disponibilidades presupuestarias.

El artículo 39.4 del mismo texto legal indica el procedimiento que debe seguirse en la tramitación presupuestaria para las variaciones que puedan producirse respecto a los proyectos de gastos o aplicaciones presupuestarias, o cuantías previstas inicialmente en las convocatorias abiertas por concesión directa. Dicho procedimiento consiste, esencialmente en la modificación del expediente de gasto, previo informe de la Intervención General, y la publicación en



el Diario Oficial de Extremadura y en el Portal de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de un anuncio del órgano competente para la aprobación de la convocatoria en el que se recojan, de acuerdo con la modificación producida, como quedarían los créditos totales de la convocatoria distribuidos por proyectos y aplicaciones presupuestarias.

Dado que el importe del crédito disponible es insuficiente para atender las solicitudes presentadas y pendientes de resolver y existiendo disponibilidades presupuestarias que permiten aumentar el crédito de la convocatoria, se ha procedido, en cumplimiento del procedimiento al que se hace referencia en el párrafo anterior, a ampliar el crédito asignado a la convocatoria, por un importe de 2.000.0000,00, previo informe de la Intervención General de fecha 20 de noviembre de 2018.

Por todo lo anterior se procede al anuncio de ampliación de crédito previsto en el artículo 5 de la orden de convocatoria, por importe de 2.000.000 euros y a la modificación del extracto de la Orden de 11 de octubre de 2017 en el apartado cuarto referido a la cuantía, de manera que la distribución por anualidades, aplicaciones, proyectos y cuantías correspondientes subvenciones para el mantenimiento de puestos de trabajo destinados a trabajadores discapacitados en los centros especiales de empleo en la Comunidad Autónoma de Extremadura será la siguiente:

— Ejercicio 2017:

Ciento noventa y cinco mil ochocientos cincuenta y un mil euros con setenta y nueve céntimos (195.851,79 euros), con cargo a la aplicación presupuestaria 1308242A7000, CP Integración laboral de discapacitados (200914006001000), con fuente de financiación Transferencias del Estado.

— Ejercicio 2018:

Siete millones ochocientos cuatro mil ciento cuarenta y ocho euros con veintiún céntimos (7.804.148,21 euros), con cargo a la aplicación presupuestaria 1308242A7000, CP Integración laboral de discapacitados (200914006001000), con fuente de financiación Transferencias del Estado.

— Ejercicio 2019:

Un millón de euros (1.000.000 euros), con cargo a la aplicación presupuestaria 1308242A7000, CP Integración laboral de discapacitados (200914006001000), con fuente de financiación Transferencias del Estado.

Mérida, 27 de noviembre de 2018.

La Consejera de Educación y Empleo,  
MARÍA ESTHER GUTIÉRREZ MORÁN